



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

00039  
Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°124-2018-A/MDP

Pangoa, 15 de febrero del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

**VISTO:** El Informe N° 037-2018-GPP/MDP, de fecha 05 de febrero del 2018, suscrito por el CPCC Richard R. Almirante Santa Cruz de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N°052-2018-GAF/MDP de fecha 12 de febrero del 2018, suscrito por el Lic. Adm. Hugo Laura Bonifacio Gerente de Administración y Finanzas, sobre propuesta de Designación de responsables del Logro de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante la Ley N.° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, disponiéndose en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2018, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 037-2018-GPP/MDP, de fecha 05 de febrero del 2018, suscrito por el CPCC Richard R. Almirante Santa Cruz de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien recomienda que a través del documento compete se designe unidades orgánicas responsables a quienes se encargue y exija el cumplimiento de cada una de las metas antes indicada, con Informe N°052-2018-GAF/MDP de fecha 12 de febrero del 2018, suscrito por el Lic. Adm. Hugo Laura Bonifacio Gerente de Administración y Finanzas, remite propuesta de designación de responsables del Logro de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2018

Que, mediante proveído S/N, de fecha 12 de febrero del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 PANGOA  
 SECRETARÍA GENERAL

00040  
 Sello Municipal

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la **META 09** sobre “**Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses**” a la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia, conformado por los siguientes:

**Coordinador de la Meta**

- Gerencia de Desarrollo Social y la familia
- Miembros responsables del logro de la meta**
- División de Programas Sociales
- Desarrollo de Bienestar Familiar

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a los Coordinadores y Miembros Responsables de la **Meta 09** al **31 de julio del 2018**.

**ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento** a la Gerencia municipal; e instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE PANGOA  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE

